Elaborado por : JULIAN OSPINA

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 725

VIGENTE

Fecha expedición 10/11/2026 Fecha vencimiento Valor Total **1.998.420,00**

Son: Un Millon Novecientos Noventa Y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Pesos M/Cte.

Objeto OTROSI ADICION Y PRORROGA CONTRATO 119 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGIRASA, MEDIANTE LA ASESORÍA EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, EL APOYO EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, EN LOS REGISTROS Y REPORTES AMBIENTALES, EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE Y LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL REQUERIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 725

Rubro	**2.4.5.02.09.01**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	Valor **1.998.420,00**
C. Costo	**1113**	**Convenio Red Pública**	
Fondo	**12330**	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES**	

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO FINANCIERO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO FINANCIERO

Dado en Pereira el día 10/11/2026

Pereira, noviembre de 2026

Doctor
RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

Asunto: Justificación para la suscripción del Otrosí No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 119 de 2026, Prórroga del plazo de ejecución y adición presupuestal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí (Resolución Nro. 084 del 31 de marzo de 2026), el Área de Comunicaciones, presenta la justificación técnica, jurídica, administrativa y financiera que sustenta la necesidad de suscribir el Otrosí No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 119 de 2026, celebrado con **MAIRA ALICIA MURILLO VIVEROS**, mediante el cual se realizará la prórroga del plazo de ejecución por quince (15) días calendario y la adición presupuestal correspondiente al valor proporcional de dicho período, en atención a la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025 celebrado con el Municipio de Pereira.

1. OBJETO POR CONTRATAR

El objeto del contrato permanece sin modificación y corresponde al establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 119 de 2026: "***"****PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGIRASA, MEDIANTE LA ASESORÍA EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, EL APOYO EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, EN LOS REGISTROS Y REPORTES AMBIENTALES, EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE Y LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL REQUERIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025*".

2. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA NECESIDAD

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí suscribió el 14 de agosto de 2026 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 119 de 2026 con **MAIRA ALICIA MURILLO VIVEROS**, con el fin de contar con apoyo profesional para la implementación y seguimiento del PGIRASA, mediante la asesoría en el manejo de residuos peligrosos y de riesgo biológico, el apoyo en procesos de capacitación, en los registros y reportes ambientales, el seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y la organización de la documentación ambiental requerida en el marco del convenio interadministrativo 4556 de 2025, celebrado con el Municipio de Pereira. Entre sus actividades se encuentran 1. Realizar la implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de

Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), incluyendo la identificación de residuos, responsabilidades operativas, medidas de control, indicadores y acciones de mejora, de conformidad con los lineamientos legales aplicables y realizar actualizaciones cuando aplique conforme la normatividad. 2. Brindar apoyo técnico en la identificación, clasificación y manejo de residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de riesgo biológico, incluyendo recomendaciones para almacenamiento, rotulación, control de inventarios, entrega a gestores autorizados y soporte documental, sin que ello implique la ejecución directa de actividades operativas. 3. Desarrollar actividades de capacitación, inducción y orientación técnica al personal, bioseguridad, manejo de RESPEL y cumplimiento ambiental, de acuerdo con los protocolos institucionales y sin que ello implique obligaciones de resultado. 4. Apoyar la elaboración, consolidación y revisión de la información requerida para el registro y reporte como generador de residuos peligrosos ante la CARDER, conforme a los formatos, lineamientos y periodicidad definidos por la autoridad ambiental. 5. Brindar apoyo técnico en la identificación y manejo ambientalmente adecuado de sustancias químicas, medicamentos veterinarios, reactivos, desinfectantes y productos de limpieza, incluyendo recomendaciones para almacenamiento seguro, rotulación, fichas de seguridad y disposición final de residuos asociados. 6. Realizar seguimiento técnico al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a la operación de la Red Pública Veterinaria, emitiendo conceptos, alertas y recomendaciones preventivas frente a posibles riesgos ambientales o sancionatorios. 7. Brindar apoyo técnico en la atención de requerimientos, visitas, conceptos o solicitudes de información formuladas por autoridades ambientales o sanitarias, relacionadas con la gestión ambiental de la Red Pública Veterinaria. 8. Apoyar la elaboración, actualización y organización de documentos ambientales, tales como procedimientos, instructivos, formatos, registros y matrices de cumplimiento ambiental, necesarios para la adecuada gestión ambiental. El contrato tiene un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.590.836)** y un plazo de ejecución de dos (2) meses y veintisiete (27) días, contado a partir del acta de inicio suscrita el 14 de agosto de 2026, sin que en ningún caso exceda la vigencia del convenio, con fecha de terminación el 10 de noviembre de 2026.

Con posterioridad a la suscripción del contrato, el Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025 fue prorrogado por un término de quince (15) días calendario mediante, por lo que su vigencia se extiende hasta el 25 de noviembre de 2026. Dicha prórroga se adoptó para garantizar la continuidad ininterrumpida de la operación de la Red Hospital Público Veterinario y el cumplimiento de las metas, actividades y obligaciones del convenio, y amplía el límite dentro del cual puede extenderse el plazo del contrato.

El plazo del Contrato No. 119 de 2026 vence el diez (10) de noviembre de 2026, de modo que, sin la prórroga, en consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de gestión ambiental de la Red Hospital Público Veterinario, se hace necesario ampliar el plazo del contrato por un término de quince (15) días calendario, comprendidos entre el once (11) y el veinticinco (25) de noviembre de 2026. Asimismo, con ocasión de la prórroga del plazo, resulta necesario adicionar los recursos presupuestales correspondientes al valor proporcional del servicio durante el período adicional, conforme al valor mensual pactado en el contrato, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025.

La modificación propuesta no altera el objeto contractual, las obligaciones a cargo de las partes ni las condiciones esenciales del contrato, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución y a la adición de los recursos necesarios para cubrir dicho período, el cual se desarrolla dentro de la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025.

3. VERIFICACIÓN DE LA PROYECCIÓN ANUAL DE NECESIDADES (PAN):

La necesidad que dio origen al Contrato Nro. 119 de 2026 se encuentra incluida en la Proyección Anual de Necesidades (PAN) de la vigencia 2026 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí y continúa vigente, razón por la cual el presente Otrosí no modifica la necesidad institucional inicialmente identificada.

4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Otrosí no modifica el alcance, las actividades, las obligaciones ni las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Nro. 119 de 2026, las cuales continúan plenamente vigentes.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera técnica, administrativa y operativamente procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Nro. 119 de 2026 por un término adicional de quince (15) días calendario, comprendidos entre el once (11) y el veinticinco (25) de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la continuación de las actividades de la implementación y seguimiento del PGIRASA, mediante la asesoría en el manejo de residuos peligrosos y de riesgo biológico, el apoyo en procesos de capacitación, en los registros y reportes ambientales, el seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y la organización de la documentación ambiental requerida en el marco del convenio interadministrativo 4556 de 2025.

6. ANÁLISIS DE MERCADO:

6.1. Sustentación de Precios:

El valor de la adición presupuestal se calcula con base en el valor mensual pactado en el Contrato No. 119 de 2026, de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.996.840)**. Para la prórroga de quince (15) días calendario, se establece la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)**, equivalente a la mitad del valor mensual pactado.

6.2. Excepciones al estudio de mercado:

No aplica, toda vez que el presente Otrosí no tiene por objeto la adquisición de nuevos servicios diferentes a los ya contratados, ni la modificación del valor mensual inicialmente pactado. Adicionalmente, el contrato inicial se encontraba exceptuado del estudio de mercado de

conformidad con el literal a del numeral 6.2 del artículo 22 del Manual de Contratación, por tratarse de servicios profesionales.

7. VALOR ESTIMADO

Con ocasión de la prórroga del plazo de ejecución por quince (15) días calendario, se requiere adicionar el valor correspondiente a dicho período, establecido en la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)**.

En consecuencia, el valor total del contrato, una vez suscrito el Otrosí, ascenderá a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.589.256).**

8. FORMA DE PAGO:

La forma de pago no será objeto de modificación mediante el presente Otrosí, por lo que se mantienen las condiciones pactadas en la Cláusula Tercera del Contrato No. 119 de 2026. El valor adicionado se pagará de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado durante el plazo prorrogado.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modalidad de contratación y los fundamentos jurídicos que dieron origen al Contrato No. 119 de 2026 permanecen vigentes, toda vez que el presente Otrosí únicamente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución y adicionar los recursos necesarios para cubrir dicho período, sin modificar la naturaleza jurídica del contrato ni las condiciones que sustentaron su celebración. La modificación se sustenta en el artículo 52 del Manual de Contratación (Resolución Nro. 084 del 31 de marzo de 2026), que permite a las partes modificar, adicionar o prorrogar el contrato por mutuo acuerdo, debidamente motivado.

10. SELECCIÓN OBJETIVA DEL PROVEEDOR

No aplica. El presente documento corresponde a la justificación de una modificación contractual respecto de un contrato vigente, por lo que no se adelanta un nuevo proceso de selección del proveedor ni se realiza evaluación de ofertas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN:

El análisis de riesgos y las estrategias de mitigación definidas para el Contrato Nro. 119 de 2026 en su justificación inicial continúan siendo aplicables durante el plazo adicional de ejecución, toda vez que la modificación contractual no incorpora nuevas actividades, obligaciones o condiciones que generen riesgos diferentes a los inicialmente identificados.

12. GARANTÍA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava del Contrato No. 119 de 2026 y en el artículo 15 del Manual de Contratación (Resolución Nro. 084 de 2026), por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, sin anticipo, de corta duración, con pagos contra ejecución y cumplimiento verificable por el supervisor, no se exigieron garantías. En consecuencia, la prórroga y adición aquí propuestas no implican la constitución de nuevas garantías.

13. FIRMA DE LA DIRECCIÓN SOLICITANTE

Cordialmente,

Dayana Lopez

DAYANA LOPEZ VELASQUEZ
Líder Ambiental
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira
Supervisora del Contrato 119 - 2026

TEMA	**COMITÉ DE COMPRAS**
FECHA	**10/11/2026**
HORA	**04:30 p.m.**
LUGAR	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA MEET**
ASISTENTES	Raúl Hernando Murillo Betancur (Gerente), José Luis González Gallego (Director Jurídico), Milena Patricia Toro Molina (Directora Administrativa y Financiera), Néstor Orlando Varela Arias (Director Científico – Invitado), Antonio José Mejía Ruiz (Jefe Control Interno – Invitado)
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

Se da inicio a la sesión del Comité de Compras, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución No. 084 de 2026, conforme a los cuales corresponde a este Comité analizar y evaluar las justificaciones de los procesos que a continuación se relacionan, garantizando la observancia de los principios de transparencia, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de la Sociedad.

1. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 110 – 2026 celebrado con la entidad **TRANDECOL S.A.S.** identificado con el NIT 900.724.450-3 representada legalmente por **LUZ ADRIANA GONZÁLEZ TANGARIFE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.160.198 expedida en Pereira - Risaralda, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD, MOVILIDAD Y LOGISTICA DE LA RED HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. BIOPARQUE UKUMARI"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.735.000) IVA incluido y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$68.063.000	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$11.735.000	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $34.031.500)	**$22.296.500**	**32,76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de

ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.735.000) IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

2. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 123 – 2026 celebrado con la entidad **MARCA IMPRESA S.A.S.** identificado con el NIT 900.709.781-3 representada legalmente por **ELIZABETH ROMERO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.695.612** expedida en Dosquebradas – Risaralda, cuyo objeto es **"**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CONSUMIBLES CON DESTINO A LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ**"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.951.910)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$36.000.000	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$1.951.910	5,42 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$16.048.090**	**44,58 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.951.910)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

3. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 124 – 2026 celebrado con la entidad **MARCA IMPRESA S.A.S.** identificado con el NIT 900.709.781-3 representada legalmente por **ELIZABETH ROMERO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.695.612** expedida en Dosquebradas – Risaralda, cuyo objeto es **"**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ**"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA**

LEGAL VIGENTE ($4.790.780) y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$31.554.000	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$4.790.780	15,18 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$10.986.220**	**34,82 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.790.780)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

4. Se procede a verificar la justificación para la realización de la prórroga Nro. 1 al contrato Nro. 111 – 2026 celebrado con la entidad **ZOLUMÉDICAS S.A.S**, identificada con NIT Nro. 901.633.635-1, representada legalmente por la señora **NATHALY ALEJANDRA SOMBREDERO PLAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.846.212 expedida en Cali, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ*". Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere la prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALORES PAGADOS	ACTA Nro. 3 PENDIENTE DE PAGO DEL 15 DE OCTUBRE	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
$ 420.000.000	$247.797.534	$171.987.077	$215.389

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la prórroga de 15 días y demás tributos aplicables.

5. Se procede a verificar la justificación para la realización de la prórroga Nro. 1 al contrato Nro. 137 – 2025 celebrado con la entidad **UNIITY S.A.S.**, identificada con NIT 900.614.480-2, representada legalmente por **NATALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.318.725 expedida en Pereira, Risaralda, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN VETERINARIA, LA GESTIÓN*

ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE APOYO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ANIMAL, LABORATORIO, ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DEMÁS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA VETERINARIA CONOCIDA COMO 'HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO'". Al respecto, la Dirección Administrativa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere la prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$3.132.107.560	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$950.000.000	30,33 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$616.053.780**	**19,67 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Administrativa; en tal virtud, se ordena la elaboración de la prórroga de 15 días y demás tributos aplicables.

6. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 113 – 2026 celebrado con la entidad **ALNAMA S.A.S** identificada con NIT.901.891.338- 4 representada legalmente por el señor **PEDRO FELIPE MEDINA BURBANO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.608.873 de Cali, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DE LA PRORROGA DEL CONVENIO No. 4556 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ*". Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.573.750)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$38.127.750	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$6.573.750	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$12.490.125**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.573.750)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

7. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 114 – 2026 celebrado con **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.571.769 de Bogotá, cuyo objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MARCO DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO No. 4556 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ"***. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.470.150)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$25.926.870	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$4.470.150	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$8.493.285**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.470.150)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

8. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 115 – 2026 celebrado con **MARÍA JOSÉ QUINTERO ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.088.331.204** de Pereira, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4556 DE 2025*". Al respecto, el Área de Comunicaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.629.500)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$15.251.100	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$2.629.500	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$4.996.050**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por el Área de Comunicaciones; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.629.500)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

9. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 116 – 2026 celebrado con **LILIANA ANDREA RIVERA FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.157.992** de Pereira, cuyo objeto es **"***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4556 DE 2025***"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$11.590.836	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$1.998.420	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$3.796.998**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

10. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 117 – 2026 celebrado con **LINA MARLENY ZULETA TORO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.088.239.595** de Pereira, cuyo objeto es **"***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICA VETERINARIA PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4556 DE 2025***"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$11.590.836	100,00 %

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$1.998.420	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$3.796.998**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

11. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 118 – 2026 celebrado con **LUIS DANIEL GOMEZ ECHEVERRY,** identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.004.701.915 de Dosquebradas, cuyo objeto es **"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025***"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$11.590.836	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$1.998.420	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$3.796.998**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

12. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 119 – 2026 celebrado con **MAIRA ALICIA MURILLO VIVEROS,** identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.077.428.411 de Quibdó, cuyo objeto es **"***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGIRASA, MEDIANTE LA ASESORÍA EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, EL APOYO EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, EN LOS REGISTROS Y REPORTES AMBIENTALES, EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL*

APLICABLE Y LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL REQUERIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025". Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$11.590.836	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$1.998.420	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$3.796.998**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

13. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 120 – 2026 celebrado con **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS**, identificada con **NIT. 890.985.417-3**, representada legalmente por la señora **MARGARITA MARÍA CARMONA GIRALDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.018.262 expedida en Medellín, Antioquia, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO VETERINARIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, HOSPITALARIO Y DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES REMITIDOS POR LA RED HOSPITALARIA VETERINARIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4556 DE 2025 Y DEMÁS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS VIGENTES ENTRE DICHAS ENTIDADES CUYO OBJETO CONTEMPLE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA DE ANIMALES". Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$105.000.000	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$15.000.000	14,28 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$37.500.000**	**35,72 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

CONCLUSIÓN: El Comité de Compras, una vez analizadas las solicitudes, las justificaciones técnicas, los estudios de mercado y los demás documentos soporte presentados por los respectivos dueños de la necesidad, aprueba las solicitudes sometidas a su consideración y autoriza el inicio de los procedimientos administrativos correspondientes, con el propósito de atender las necesidades institucionales y garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

Así mismo, el Comité deja constancia de que las necesidades aprobadas se encuentran incorporadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal para su ejecución, de conformidad con la normatividad aplicable y las disposiciones del Manual de Contratación de la entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron:

RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

MILENA PATRICIA TORO MOLINA
Directora Administrativa y Financiera del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

JOSE LUIS GONZALEZ GALLEGO
Director Jurídico del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

NESTOR ORLANDO VARELA ARIAS
Director Científico del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

ANTONIO JOSÉ MEJÍA RUIZ
Jefe Control Interno

Revisó: *Didier González Devia*
Líder de contratación

OTROSÍ NRO. 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 119 - 2026 SUSCRITO ENTRE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Y MAIRA ALICIA MURILLO VIVEROS.

Entre los suscritos a saber, **RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.243.168 expedida en Pereira, Risaralda, en su calidad de Gerente del **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**, identificado con NIT 900.811.423-7, quien actúa en nombre y representación de la sociedad y en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y **MAIRA ALICIA MURILLO VIVEROS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.428.411 expedida en Quibdó, Choco, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en suscribir el presente Otrosí Nro. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 119 de 2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día catorce (14) de agosto de 2026, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 119 de 2026, por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.590.836)**, cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGIRASA, MEDIANTE LA ASESORÍA EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, EL APOYO EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, EN LOS REGISTROS Y REPORTES AMBIENTALES, EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE Y LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL REQUERIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025*", con fecha de inicio el 14 de agosto de 2026 y fecha de terminación el 10 de noviembre de 2026, con un plazo de ejecución de dos (2) meses y veintisiete (27) días. **2.** Que el Convenio Interadministrativo Nro. 4556 de 2025, suscrito entre el Municipio de Pereira y el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí para la operación y funcionamiento de la Red Hospital Público Veterinario, fue prorrogado por un término de quince (15) días calendario, ampliando su vigencia hasta el 25 de noviembre de 2026, lo que permite extender el plazo del contrato sin exceder la vigencia del convenio y hace necesario mantener las actividades de comunicación y divulgación de la Red Hospital Público Veterinario durante el período adicional. **3.** Que la supervisora del contrato **DAYANA LOPEZ VELASQUEZ**, Líder Ambiental, mediante justificación técnica, jurídica y financiera de fecha noviembre de 2026, solicitó la suscripción del Otrosí No. 01 con el fin de adicionar recursos por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)**, incluidos retenciones, demás impuestos y gastos a que hubiere lugar y de igual forma, prorrogar el plazo de ejecución por un período de quince (15) días calendario, comprendidos entre el once (11) y el veinticinco (25) de noviembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuación de las actividades de la implementación y seguimiento del PGIRASA, mediante la asesoría en el manejo de residuos peligrosos y de riesgo biológico, el apoyo en procesos de capacitación, en los registros y reportes ambientales, el seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y la organización de la documentación ambiental requerida en el marco del convenio interadministrativo 4556 de 2025. **4.** Que, conforme al análisis técnico, jurídico y financiero realizado, la adición presupuestal y la prórroga se encuentran debidamente justificadas, se suscriben dentro del plazo de ejecución vigente del contrato y sin exceder la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, y no implican modificación del objeto contractual ni alteración de las condiciones técnicas inicialmente establecidas. **5.** Que, de acuerdo con el artículo 52 del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

- Bioparque Ukumarí (Resolución Nro. 084 del 31 de marzo de 2026), las partes pueden modificar, adicionar o prorrogar por mutuo acuerdo el contrato, siempre que se encuentre debidamente motivado.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del Contrato No. 119-2026, adicionando la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)**, incluidos retenciones, demás impuestos y gastos a que hubiere lugar, valor que corresponde a quince (15) días calendario del valor mensual pactado en el contrato.

En consecuencia, el valor total del Contrato Nro. 119 de 2026 asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.589.256).**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No. 119-2026, prorrogando por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del once (11) de noviembre y hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuación de las actividades de la implementación y seguimiento del PGIRASA, mediante la asesoría en el manejo de residuos peligrosos y de riesgo biológico, el apoyo en procesos de capacitación, en los registros y reportes ambientales, el seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y la organización de la documentación ambiental requerida en el marco del convenio interadministrativo 4556 de 2025durante el período adicional de ejecución del convenio.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato No. 119-2026 incluyendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 501 del 14 de agosto de 2026, Rubro 2.4.5.02.09.01 Servicios para la comunidad, sociales y personales, C. Costo 1113 Convenio Red Pública, Fondo 12330 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES y la presente adición a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 del 10 de noviembre de 2026, Rubro 2.4.5.02.09.01 Servicios para la comunidad, sociales y personales, C. Costo 1113 Convenio Red Pública, Fondo 12330 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES.

CLÁUSULA CUARTA: INCORPORACIÓN DOCUMENTAL. Hacen parte integral del presente Otrosí: la Justificación técnica, jurídica y económica, el documento mediante el cual se prorrogó el Convenio Interadministrativo Nro. 4556 de 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 725 del 10 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución, la expedición del correspondiente registro presupuestal**.**

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y DEMÁS CLÁUSULAS. Las modificaciones aquí pactadas rigen a partir de la suscripción del presente otrosí. Las demás cláusulas del Contrato Nro. 119 de 2026 permanecen inalterables y con plena vigencia.

Para constancia se firma en Pereira, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente PTFFP S.A.S
EL CONTRATANTE

MAIRA ALICIA MURILLO VIVEROS
CC. 1.077.428.411 expedida en Quibdó, Choco
EL CONTRATISTA

Proyectó: Juan David Acuña Álvarez
Abogado Contratista

Revisó: Didier González Devia
Líder Contratación

Aprobó: José Luis González Gallego
Director Jurídico

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Compromiso Presupuestal No. 802 VIGENTE

Fecha expedición 10/11/2026 Fecha vencimiento Valor Total **1.998.420,00**

Son: Un Millon Novecientos Noventa Y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Pesos M/Cte.

Objeto OTROSI ADICION Y PRORROGA CONTRATO 119 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGIRASA, MEDIANTE LA ASESORÍA EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, EL APOYO EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, EN LOS REGISTROS Y REPORTES AMBIENTALES, EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE Y LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL REQUERIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025

Observaciones

Tercero 1077428411 MAIRA ALICIA MURILLO VIVEROS - NATURAL

Documento CONTRATO ADICIONAL Nro. 119 Fecha 10/11/2026 Nro. Int. 563

Duración **0,00**

Forma pago

Nro. Doc. Relacionado 725

Rubro **2.4.5.02.09.01** **Servicios para la comunidad, sociales y personales** Valor **1.998.420,00**
C. Costo **1113** **Convenio Red Pública**
Fondo **12330** **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES**
Disponibilidad **725**

INTENCION DE PAGO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO FINANCIERO
PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO FINANCIERO

Dado en Pereira el día 10/11/2026